

Pe

DECRETO N° 1832

NEUQUÉN, 24 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 10344-C-01, originado en la presentación efectuada por la Cámara de Peluqueros y Afines de Río Negro y Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informan de la realización del Campeonato Internacional Patagónico, a llevarse a cabo el día 12 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Disco Ticket;

Que al mismo concurrirán aproximadamente 1.000 personas, provenientes de la Argentina y de países limítrofes, teniendo como objetivo la integración y capacitación de los profesionales;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente declarar de interés municipal el Campeonato Internacional Patagónico, organizado por la Cámara de Peluqueros y Afines de Río Negro y Neuquén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

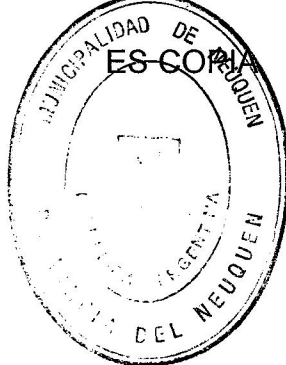
Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el Campeonato Internacional Patagónico, organizado por la Cámara de Peluqueros y Afines de Río Negro y Neuquén, a realizarse el día 12 de noviembre de 2001 en la Disco Ticket.-

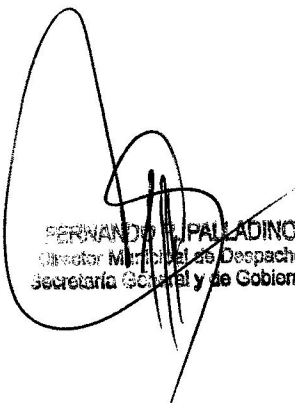
Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia del presente Decreto a la Cámara de Peluqueros y Afines de Río Negro y Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA -




FERNANDO J. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-